INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 03 de marzo de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. 201100015100, de ANTONIO RAMÓN PEINADO BABILONIA en contra de FONDO PASIVO DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS FOPEP, LA NACIÓN, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, Informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto se procede a Liquidar las Costas ordenadas, así:

Costas a cargo del demandante

Primera instancia	\$2.100.000
Sede Casación	\$4.240.000
Secretaria no tiene más que liquidar	
Total	
(SEIS MILLONES TRE\$CIENTOS CUARENȚA MIL PESOS M/CTE).	

La Secretaria.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D.C., **27 MAY** 2021,

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ya que la liquidación efectuada se ajusta a derecho el Juzgado dispone Aprobar la Liquidación de Costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente Auto, Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
HOY 201 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 054

KARCIJUA VIANA AMAYA ESRARZA
SECRETARIA